

COMISION NACIONAL  
DEL MERCADO DE VALORES  
C/ MIGUEL ANGEL, 11  
28001 MADRID

14 de mayo de 2012

Muy Sres. nuestros:

Adjunto remitimos texto integro de los acuerdos que propone el Consejo de Administración a la Junta General Ordinaria de Accionistas, prevista celebrar el día 20 de junio de 2012 en 1º convocatoria y el día 21 de junio de 2012 en 2ª convocatoria, en relación con los distintos puntos del orden del día de la misma, quedando dicho texto a disposición de los señores accionistas en la sede social de la Compañía, e igualmente podrán ser consultados y obtenidos en la página *web*: [www.iberpapel.es](http://www.iberpapel.es)

Les saluda atentamente

Fdo. Joaquín Manso Ramón  
Secretario del Consejo de Administración.  
IBERPAPEL GESTION, S.A.

PROPUESTA DE ACUERDOS QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE IBERPAPEL GESTIÓN, S.A. FORMULA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS A CELEBRAR, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2012 Y, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EL 21 DE JUNIO DE 2012

**Punto primero del Orden del Día.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e Informe de Gestión tanto de Iberpapel Gestión S.A., como de su Grupo Consolidado, propuesta de aplicación del resultado, así como la Gestión Social, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011.**

1.- Aprobar, en los términos que se recogen en la documentación legal, las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e Informe de Gestión tanto de Iberpapel Gestión S.A., como de su Grupo consolidado, todo ello referidos al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011.

2.- Aprobar la propuesta de aplicación del resultado por importe de doce millones novecientos dieciséis mil cuatrocientos sesenta y nueve euros y cuatro céntimos (12.916.469,04 euros), que se distribuirá de la siguiente manera:

- A dividendos la cantidad de tres millones trescientos sesenta y nueve mil doscientos cuatro euros con noventa céntimos (3.369.204,90 euros), que se encuentran ya distribuidos como dividendo a cuenta, acordado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 2 de febrero de 2012.

- A reserva voluntaria la cantidad de nueve millones quinientos cuarenta y siete mil doscientos sesenta y cuatro euros con catorce céntimos (9.547.264,14 euros).

3.- Aprobar la gestión del Organismo de Administración durante dicho ejercicio.

**Punto segundo del Orden del Día.- Propuesta de devolución parcial a los accionistas de prima de emisión.**

Aprobar la devolución parcial a los accionistas de prima de emisión de acciones a razón de 0,40 euros por acción. El pago de dicha devolución se llevará a efecto a partir del día 8 de julio de 2012.

**Punto tercero del Orden del Día.- Nombramiento o reelección como Auditor de Cuentas de la Compañía y de su Grupo Consolidado de Sociedades para el ejercicio 2012.**

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión de Auditoria, el Consejo de Administración somete a la Junta General la aprobación del siguiente acuerdo:

Reelegir, por el plazo de un año, a PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L, para auditar las cuentas a nivel individual y consolidado para el ejercicio de 2012.

**Punto cuarto del Orden del Día.- Ratificación y, en su caso, nombramiento como Consejero independiente de Don Iñaki Martínez Peñalba, llevado a cabo por cooptación por el Consejo de Administración**

Ratificar el nombramiento como Consejero independiente de Don Iñaki Martínez Peñalba, llevado a cabo por cooptación por el Consejo de Administración el día 22 de septiembre de 2011, ante la vacante producida por fallecimiento de Don Ignacio Peñalba Ceberio, y, en todo caso, nombrar como Consejero independiente a Don Iñaki Martínez Peñalba, por el plazo máximo legal de seis años recogido en los Estatutos, que se computará a partir de su nombramiento por la presenta Junta General.

**Punto quinto del Orden del Día.- Aprobación de la modificación de los Estatutos Sociales, mediante la inclusión de un nuevo artículo 4º bis y la modificación de los artículos 13º y 23º.**

a).- Se acuerda incluir un nuevo artículo en los Estatutos Sociales, el 4º bis, que tendrá en lo sucesivo la siguiente redacción:

ARTICULO 4º bis.- La página web corporativa de la Sociedad es [www.iberpapel.es](http://www.iberpapel.es). La supresión y el traslado de la página web de la Sociedad podrá ser acordada por el Consejo de Administración.

b) Se acuerda modificar el artículo 13º de los Estatutos Sociales que tendrá en lo sucesivo la siguiente redacción:

ARTICULO 13º.- Las Juntas se celebrarán en el término municipal donde la Sociedad tenga su domicilio social, en el local indicado en la convocatoria.

Las convocatorias se harán por medio de anuncio publicado, con la antelación que resulte exigida por la Ley, en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" y en la página Web de la Sociedad, salvo que por disposición legal se establezcan otros medios para la difusión del anuncio.

El anuncio de convocatoria expresará:

a) El nombre de la sociedad, lugar, fecha y hora de la reunión en primera y, en su caso, segunda convocatoria, debiendo mediar entre la primera y la segunda reunión, por lo menos, un plazo de veinticuatro horas.

El cargo de la persona o personas que realicen la convocatoria, la fecha en la que el accionista deberá tener registradas a su nombre las acciones para poder participar y

votar en la junta general, el lugar y la forma en que puede obtenerse el texto completo de los documentos y propuestas de acuerdo, y la dirección de la página web de la sociedad en que estará disponible la información.

b) El orden del día de la Junta, redactado con claridad y precisión, que comprenderá los asuntos que han de tratarse en la reunión.

c) El derecho de los accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital social de solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la junta general ordinaria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. En ningún caso podrá ejercitarse dicho derecho respecto a la convocatoria de juntas generales extraordinarias. El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la junta. La falta de publicación en el plazo complementario será causa de nulidad de la junta.

Los accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital social podrán, en el mismo plazo señalado en el apartado anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la junta convocada. La sociedad asegurará la difusión de estas propuestas de acuerdo y de la documentación que en su caso se adjunte, entre el resto de los accionistas, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.

d) Los requisitos exigidos para poder asistir a la Junta y los medios de acreditarlos ante la Sociedad.

- e) Los medios de comunicación a distancia que, de conformidad con la Ley, los Estatutos, y el Reglamento de la Junta pueden utilizar los accionistas para hacer efectivo sus derechos de representación, agrupación, voto; así como los requisitos, plazos y procedimientos establecidos para su utilización.
  
- f) El derecho de los accionistas de hacerse representar en la Junta por otra persona, y los requisitos y procedimientos para ejercer este derecho.
  
- g) El derecho de información que asiste a los accionistas y la forma de ejercerlo.

No obstante, la Junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente o representado todo el capital social y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta.

c).- Se acuerda modificar el artículo 23 de los Estatutos Sociales que tendrá en lo sucesivo la siguiente redacción:

ARTICULO 23.- El Consejo de Administración será convocado por su presidente o el que haga sus veces.

Los administradores que constituyan al menos un tercio de los miembros del Consejo podrán convocarlo, indicando el orden del día, para su celebración en la localidad donde radique el domicilio social, si, previa petición al presidente, éste sin causa justificada no hubiera hecho la convocatoria en el plazo de un mes.

La convocatoria podrá efectuarse por cualquier medio ordinario, siempre que sea factible acreditar su realización.

El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados por otro Consejero, la mayoría de sus miembros. La representación se conferirá mediante carta dirigida al Presidente.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los asistentes a la reunión. En caso de empate, decidirá el voto personal de quien sea Presidente.

La votación por escrito y sin sesión será válida si ningún Consejero se opone a ello.

Las discusiones y acuerdos del Consejo se llevarán a un libro de actas, que serán firmadas por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente.

**Punto sexto del Orden del Día.- Aprobación de la página web corporativa.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 bis del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobar la página web corporativa que tendrá como dirección [www.iberpapel.es](http://www.iberpapel.es).

**Punto séptimo del Orden del Día.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.**

Facultar al Presidente del Consejo de Administración, Don Iñigo Echevarría Canales y al Secretario del Consejo Don Joaquin Manso Ramón, para que cualquiera de ellos, indistintamente, en representación de esta Sociedad, pueda comparecer ante Notario para otorgar la elevación a públicos de los acuerdos adoptados, y realizar cuantas gestiones fueran precisas para lograr su más completa ejecución e inscripción, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes y, en especial, en el Registro Mercantil de la provincia, extendiéndose esta delegación a la facultad de subsanar, aclarar, interpretar, precisar o completar, en su caso, los acuerdos adoptados o los que se produjeran en cuantas escrituras o documentos se otorgasen en su ejecución y, de modo particular, cuantos defectos, omisiones o errores, de forma o fondo, impidieran el acceso de los acuerdos adoptados y de sus consecuencias en el Registro Mercantil

de la provincia, incorporando, incluso, por propia autoridad las modificaciones que al efecto sean necesarias o puestas de manifiesto en la calificación, oral o escrita, del Sr. Registrador Mercantil o requeridas por las autoridades competentes, sin necesidad de nueva consulta a la Junta General.

**Punto octavo del Orden del Día.- Votación con carácter consultivo sobre la política de retribuciones de los Consejeros.**

Aprobar, con carácter consultivo, el Informe anual sobre la Política de Retribuciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2011, cuyo texto ha sido puesto a disposición de los accionistas, junto con el resto de documentación relativa a la Junta General, desde la fecha de su convocatoria.

Punto noveno del Orden del Día.- Nombramiento de interventores para la aprobación del Acta de la Junta

De conformidad con el artículo 202 de la Ley de Sociedades de Capital, se propone a Don Alfonso Arsuaga Cortazar y a Don Ignacio Burutaran Usandizaga, como interventores para la aprobación del Acta de la Junta, junto con el Presidente, dentro del plazo máximo de quince días.